

Santo Domingo, D.N
17 de septiembre de 2026

GR-0764

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Emisores, Patrimonios Autónomos y Calificadoras

Referencia : Hecho Relevante – Regularización del exceso en el límite de liquidez vinculado
– Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 04 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día dieciséis (16) de septiembre del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de liquidez vinculada , que indica que el porcentaje deberá ser hasta 50% del total de su liquidez, en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, de una entidad intermediación financiera regida por la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera vinculada a la Sociedad Administradora, del patrimonio neto del Fondo Mutuo Reservas Larimar, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-024, que había sido notificado el dieciséis (16) de septiembre del 2026, recibido con la secuencia 03-2026-006108. Dicha subsanación se produjo con las siguientes características:

<i>Fecha de notificación del exceso</i>	<i>Fecha de subsanación del exceso</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
2026-09-16	2026-09-16	1 día

Sin más por el momento,
Se despide cordialmente,

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

